



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0497/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de agosto del 2019.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA.

#### **VISTO:**

- i. La Resolución de Alcaldía N° 0935-2018-MDPN/A, de fecha 30 de noviembre de 2018.
- ii. La Resolución De Alcaldía N° 0026/2019/MDPN, de fecha 02 de enero de 2019.
- iii. El Memorándum N° 075-JP-MDPN/2019 de fecha 31 de julio de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 24° del D. L. 276, concordante con el Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 períodos, siendo obligatorias e irrenunciables. En ese sentido los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaral tienen derecho a solicitar uso de vacaciones físicas y a percibir las conforme a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0935-2018-MDPN/A, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprobó la Programación de Vacaciones para el año 2019, del Personal Empleado y Obreros Nombrados, personal Empleado y Obrero Permanente, Personal Empleado CAS y CAS Confianza, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0026/2019/MDPN, de fecha 02 de enero de 2019, se Resuelve RATIFICAR a la Sra. Angélica Alicia Garay de Zúñiga, en el cargo de ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha. ,

Que, de acuerdo al Memorándum N° 075-JP-MDPN/2019 de fecha 31 de julio de 2019, la Unidad de Personal, ha programado el descanso físico vacacional de la Servidora Angélica Alicia Garay de Zúñiga, a partir del 15 de agosto del presente, debiéndose reincorporarse a sus labores el 16 de setiembre de 2019;

Estando a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Sra. Sandy Pamela Castillo Moreno, el Cargo de Jefe de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, mientras dure el Periodo Vacacional de la Sra. Angélica Alicia Garay de Zúñiga, comprendidos entre el 15 de agosto al 13 de setiembre de 2019, quien retornará a sus labores el día siguiente de culminado dicho periodo.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Bertha Rosatyn Peña Ormeño  
ALCALDESA